



REPÚBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
MINISTERIO DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACIÓN, SISTEMA DE INFORMACIÓN SANITARIA,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DEL SNIS

***Términos de Referencias para Consultoría de Apoyo en la elaboración del Manual
de reglamentos y normativa del SNIS para el funcionamiento de las Unidades
Sanitarias***

Referencias:

Nombre del Proyecto	<i>Plan Estratégico de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Sanitaria (PEFSNIS) 2019 - 2023</i>
Nombre de la Actividad n° 8 y 9	<i>Elaboración y validación de las directrices de gestión de datos y monitoreo de los indicadores de salud</i>
Resultado específico n° 2	<i>Se dispone de un paquete esencial de indicadores definidos y adoptados para responder a las necesidades de planificación, evaluación y seguimiento de los servicios, programas y proyectos de salud en todos los niveles de la pirámide sanitaria nacional.</i>

26 DE MAYO DE 2023



Índice

1. FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD.....	2
2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.....	3
3. OBJETIVOS.....	4
3.1. OBJETIVO GENRAL	4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. ALCANCE Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA	4
5. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA.....	5
6. ETAPAS A SEGUIR PARA LA CONSULTORÍA.....	5
Atribuciones del Equipo Técnico	5
Atribuciones del Consultor.....	6
7. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA CONSULTORÍA.....	6
Fases de la consultoría	6
8. FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD	7
9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.....	7

1. FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD

Nombre del Proyecto	Plan Estratégico para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Sanitaria (PEFSNIS) 2019- 2023
Nombre de la Actividad N° 29	Elaboración y validación de las directrices de gestión de datos y monitoreo de los indicadores de salud
Nombre Específico	Reglamentación y normatización del SIS para el funcionamiento de Unidades Sanitarias
Resultado Especifico N° 2	<ul style="list-style-type: none">• Se dispone de un paquete esencial de indicadores definidos y adoptados para responder a las necesidades de planificación, evaluación y seguimiento de los servicios, programas y proyectos de salud en todos los niveles de la pirámide sanitaria nacional.
Coordinación Técnica de la Actividad	<ul style="list-style-type: none">• José OSÁ OSÁ NFUMU, Director del Sistema Nacional de Información Sanitaria• Aristóteles ALOGO NGUMU, Coordinador de Estudios y Estadísticas• Lisandra Asesora del director de SNIS (Brigada Médica Cubana)• Alexander HINOJOSA RODRIGUEZ, Coordinador Sanitario FRS• Isabel BORABOTA LOBETO, Coordinadora Insular FRS
Tipo de actividad	Consultoría Nacional
Duración de la actividad	6 semanas
Alcance de la actividad	Nacional
Presupuesto de la Actividad	9 870. 000 XFAS
Financiador	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

En el marco de implementación del Plan Nacional de Desarrollo Sanitario, el Ministerio de Sanidad y Bienestar Social (MINSABS) y la Fundación de Religiosos para la Salud (FRS), han suscrito un Convenio de cooperación “Mejorada la calidad de la APS del SNS a través de la gestión descentralizada, el desarrollo de los Recursos Humanos y la integración del SIS” con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión de las estructuras operativas del Sistema Nacional de Salud, tomando como estrategia aplicable la Operacionalización del Distrito Sanitario, con alcance en todo territorio de Guinea Ecuatorial.

Alineado con el Plan Nacional de Desarrollo en Salud, el Plan Estratégico de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Sanitaria (PEFSNIS) se fundamenta en la búsqueda de soluciones a las deficiencias evidenciadas durante el estudio de evaluación realizado al Sistema Nacional de Información Sanitaria (SNIS), las cuales se agruparon en 7 problemas específicos:

1. Insuficiencia de los recursos (humanos, materiales y financieros) destinados al SNIS y a la Vigilancia Epidemiológica en todos los niveles.
2. Ausencia de una lista nacional de indicadores definidos y adoptados por nivel de prestación de servicios de salud.
3. Limitación de la fuente de los pocos datos del SNIS disponibles y utilizados
4. Deficiente gestión de datos de calidad del SNIS en todos los niveles de la pirámide sanitaria nacional, incluyendo los datos de insumos sanitarios (abastecimiento y consumo)
5. Deficiente calidad de los datos de Vigilancia Epidemiológica (VE) en todos los niveles de la pirámide sanitaria nacional.
6. La diseminación y utilización de los datos del SNIS que integran la Vigilancia Epidemiológica son limitadas.
7. El marco institucional y organizacional del SNIS que integra a la Vigilancia Epidemiológica es deficiente.

Las acciones estratégicas previstas para dar soluciones a los problemas identificados y alcanzar un funcionamiento óptimo del SNIS, requieren de herramientas de gestión (protocolos, manuales, herramientas de registro y sistema digital para la gestión de datos e información); de ahí que el MINSABS a través del SNIS, ha iniciado el proceso de implementación de las actividades recogidas en el PEFSNIS, obteniendo importantes resultados como es la existencia de un Manual de indicadores básicos de salud, la existencia de un laboratorio de procesamiento de datos e información en la sede central del MINSABS, la existencia de un paquete de herramientas para el registro primario, la existencias de modelos de herramientas de colecta de datos para el reporte de datos del nivel operativo al central, la existencia de módulo de la plataforma DHIS2 para la vacunación contra Covid-19, la existencia del mapa de la red de establecimientos sanitarios que brindan servicios a la población Consultoría de Apoyo en la elaboración del Manual de reglamentos y normativa del SNIS para el

(mapa sanitario) y el nombramiento de personal para el servicio del SNIS en los diferentes niveles del sistema de salud, constituyendo así una base para encaminar al reforzamiento del SNIS; un reforzamiento que podría verse afectado por la todavía inexistencia de un Manual de procedimientos y protocolos de actuación para la gestión de los datos e información, el cual permitiría establecer con claridad la estructura organizativa del SNIS desde el nivel operativo hasta el nivel central, haciendo notable el involucramiento de todos los servicios y definiría el rol de cada servicio en el proceso de gestión.

A pesar de los esfuerzos realizados por el Gobierno en materia de gestión de la información en salud, el MINSABS no cuenta con la reglamentación y normativas del Sistema de Información para el funcionamiento de las Unidades Sanitarias (Deficiente marco institucional y organizacional del SNIS que integra la Vigilancia Epidemiológica.). Tomando como referencia las debilidades identificadas durante la elaboración del PEFSNIS y el PNDS de Guinea Ecuatorial, donde la falta de un marco normativo de los procesos del Sistema de Información, constituye un problema prioritario, surge la necesidad de llevar a cabo la elaboración dicho Manual de referencia, mediante una consultoría y bajo directriz del Ministerio de Sanidad y Bienestar Social.

La consultoría estará enfocada en elaborar un modelo que permita ser utilizado como una guía metodológica para el proceso de gestión del SNIS, el uso de los indicadores, el monitoreo de los servicios y programas, la producción y la explotación estadística necesarias para formular recomendaciones para la toma de decisiones que conducirían a la mejora de la gobernanza en salud.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Elaborar el Manual de protocolos y reglamentos para la gestión de datos e información del sector sanitario y la regulación los procesos desde el punto de vista estructural, organizativo y funcional del servicio.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Objetivo 1: Establecer el conjunto de normas y estructuras básicas, que regulan los mecanismos de organización y funcionamiento del servicio de Información Sanitaria en todos los niveles de gestión.

Objetivo 2: Establecer los mecanismos de producción y explotación estadística para el monitoreo y evaluación de los servicios y programas.

Objetivos 3: Establecer la metodología para la publicación de las estadísticas sanitarias mediante informes, boletines y anuarios.

4. ALCANCE Y DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se realizará sistemáticamente teniendo en cuenta la estructura del sistema nacional de salud en sus diferentes niveles, con la finalidad de establecer un flujograma bien definido que a nivel operativo implique a los Jefes de servicios, Agentes del SNIS, Directores Técnicos y Consultoría de Apoyo en la elaboración del Manual de reglamentos y normativa del SNIS para el

Gerentes en la gestión y transmisión de datos e información de sus establecimientos sanitarios; e igualmente implicar a los responsables de SNIS y a los Médicos Jefes en la gestión de dichos datos e información a nivel de los distritos sanitarios y continuar hasta el nivel central para garantizar una gestión eficiente y con alcance nacional. Se prevé que la consultoría tendrá una duración de 6 semanas a partir de la firma del contrato y que podrán ser prolongados de acuerdo a la evolución real de la actividad.

5. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO PARA LA CONSULTORÍA

Para garantizar el buen desarrollo de la actividad y la calidad de los productos esperados de la consultoría, los postulantes deberán reunir dos requisitos profesionales:

1. Tener formación universitaria o el equivalente al grado superior con conocimiento y experiencia en sistemas de información, preferentemente en sistemas de información sanitaria.
2. Tener experiencia en la elaboración de documentos estratégicos como manuales de reglamentos internos y normativas de funcionamiento de sistemas de información, la producción y gestión de datos, así como la producción estadística.

6. ETAPAS A SEGUIR PARA LA CONSULTORÍA

Para garantizar transparencia, coordinación y sinergia entre todas las partes que se verán implicadas en la actividad de elaboración del Manual, se deberá cumplir una serie de etapas que integran el proceso de la consultoría:

Atribuciones del Equipo Técnico

1. Elaboración de los Términos de Referencia (TdR)
2. Lanzamiento de la licitación para la consultoría
3. Recepción de ofertas técnicas y financieras
4. Selección de las tres mejores ofertas
5. Entrevista con los postulantes para la defensa de sus propuestas
6. Selección de la propuesta ganadora
7. Elaboración del contrato por el equipo técnico (SNIS y FRS)
8. Contratación del consultor. - El acuerdo de trabajo será firmado por FRS y el consultor, bajo la supervisión de la Dirección Nacional del SNIS
9. Desarrollo de la consultoría. – Durante esta etapa se llevarán a cabo los trabajos de elaboración del Manual de normas y procedimientos para el sistema de información sanitaria; y para garantizar la ejecución de dichos trabajos, las partes asumirán sus responsabilidades como se detalla a continuación:
 - 9.1.El equipo técnico de la dirección nacional del SNIS se encargará de obtener la información necesaria y se la proporcionará al consultor para que éste pueda llevar a cabo su cometido.
 - 9.2.El equipo técnico del SNIS coordinará las sesiones de trabajo entre el consultor y las demás partes implicadas.

Consultoría de Apoyo en la elaboración del Manual de reglamentos y normativa del SNIS para el

9.3.El equipo técnico del SNIS dará seguimiento a la actividad en todas las etapas de la consultoría y será parte de los encargados de revisar las versiones preliminares del documento.

10. El equipo técnico del SNIS se encargará de solicitar las convocatorias de las reuniones del Comité Técnico y el Consejo Directivo.

Atribuciones del Consultor

1. Elaborar el plan de trabajo con un cronograma detallado y que precise los tiempos necesarios para realizar el trabajo y la entrega de productos asumidos en su contrato de servicios. **(entregable 1)**

2. Elaboración del manual de normas y procedimientos para el sistema de información **(entregable 2)**
 - a. Presentación de propuesta de un primer borrador del documento al equipo del SNIS.
 - b. Presentación del manual para la Validación por el Comité Técnico y Consejo Directivo del MINSABS.
 - c. Entrega del documento final

3. Informe final de la consultoría **(entregable 3)**

7. METODOLOGÍA DE TRABAJO DE LA CONSULTORÍA

El trabajo será realizado por un consultor nacional con experiencia en manejo y funcionamiento de Sistema de Información Sanitaria; y trabajará con el equipo técnico formado por la Dirección Nacional del SNIS y la Coordinación Médica de FRS que le servirán de apoyo para coordinar los procesos administrativos, sesiones o reuniones de trabajo y la gestión de información requerida para el desarrollo de la consultoría.

Fases de la consultoría

Fase 1: En esta el Consultor elaborará y entregará el cronograma y el diseño (índice) para elaborar el manual de normas y procedimientos para el funcionamiento del SIS y realizará un Plan Operativo para el desarrollo de sus tareas. Se elaborará un informe de esta fase.

Fase 2: En esta, el Consultor trabajará, en colaboración con el equipo del SIS, en las siguientes tareas:

- Evaluación intermedia del Plan Estratégico de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Sanitaria (PEFSNIS), acorde a los objetivos y los resultados esperados, con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.
- Elaboración y presentación de un primer borrador del manual de normas y procedimientos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Información Sanitaria;
- Presentación del manual para la Validación por el Comité Técnico y Consejo Directivo del MINSABS.
- Recepción de sugerencias, integración de las que se consideren pertinentes.
- Entrega del informe final de la consultoría.

Consultoría de Apoyo en la elaboración del Manual de reglamentos y normativa del SNIS para el

8. FINANCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La propuesta de elaboración de este marco normativo para los procesos del Sistema de Información en el sector Salud, está contemplada en el Plan Estratégico Nacional del SIS, incluyendo una previsión de financiación por parte del MINSABS y de sus socios. Se dispone para el desarrollo de la actividad por parte de FRS y financiado por la AECID un valor de 9 870. 000 XFA.

9. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben depositarse en la oficina de la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Información Sanitaria (SNIS), ubicada en la 3ª planta del edificio del Ministerio de Sanidad y Bienestar Social. E igualmente los postulantes deberán enviar sus propuestas en las siguientes direcciones de correos electrónicos:

j.2onfumu@gmail.com , coordinadorguinea@fundacionfrs.org , ahinojosa@fundacionfrs.org;

La fecha para depositar y enviar las propuestas: 15 de junio de 2023